

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en periodo de prueba y se termina un encargo”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 1 del Decreto Distrital 101 de abril 13 de 2004, la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece:

“La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna (...)”.

Que mediante Acuerdo No. CNSC - 104 del 20 de diciembre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante(s), perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP, Procesos de Selección 2527 a 2559, Convocatoria Distrito Capital 6 en la modalidad de ascenso y abierto.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 12924 de 15 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 219891**, en la modalidad de ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP, Procesos de Selección 2527 a 2559, Convocatoria Distrito Capital 6.

Continuación de la Resolución No. 041 de fecha 06 FEB 2026

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en periodo de prueba y se termina un encargo”

Que en el artículo primero de la precitada Resolución se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 18 con código OPEC 219891**, en la que figura en primer lugar la funcionaria **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.157.754**.

Que en el registro público de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la funcionaria **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ**, reporta derechos de carrera administrativa en el DADEP en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 08.

Que en cumplimiento de lo señalado en el literal c) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, una vez conocidas las Lista de Elegibles y dentro de los (5) días hábiles siguientes, se reunió la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, encontrando que en la lista conformada para el empleo identificado con el código **OPEC 219891**, de la convocatoria Procesos de Selección 2527 a 2559, Convocatoria Distrito Capital 6, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, no se solicitó la exclusión de ningún elegible, luego de corroborarlo en el aplicativo SIMO-CNSC.

Que el empleo señalado con el número OPEC 219891, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, se encuentra ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, señala lo siguiente:

“Artículo 2.2.6.26 NOMBRAMIENTO EN ASCENSO. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público.

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser previsto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme a las reglas que regulan la materia”.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 “los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectuó con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.”

Que mediante Resolución No. 174 del 28 de junio de 2022, la funcionaria **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ**, es encargada del empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 18**, a partir del 18 de julio de 2022.

Continuación de la Resolución No. 041 de fecha _____

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en periodo de prueba y se termina un encargo”

Que en virtud de la provisión del empleo citado en el artículo primero de la presente resolución, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del encargo otorgado.

Que de acuerdo con el registro público de carrera administrativa, la persona a nombrar reporta derechos de carrera administrativa, por lo cual debe ser nombrada en periodo de prueba en ascenso.

Que el plazo máximo establecido en la Resolución expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil para realizar el nombramiento en periodo de prueba del empleo señalado, es de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba en ascenso dentro de la carrera administrativa a la funcionaria **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.157.754, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Durante la vigencia del período de prueba, a la servidora pública no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 2518 - 2023 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004; al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. La funcionaria **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar la aceptación de su nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Continuación de la Resolución No. 041 de fecha 06 FEB 2026

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en periodo de prueba y se termina un encargo”

ARTÍCULO CUARTO. Dar por terminado el encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, a la funcionaria **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.157.754, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO PRIMERO. La fecha de terminación del encargo, ordenada en el presente artículo, será a partir de la fecha de posesión de la persona nombrada en periodo de prueba en ascenso que establece el artículo primero de esta Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es deber de la servidora pública **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ**, gestionar oportunamente la entrega de los asuntos a su cargo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del encargo, con copia a la Subdirección de Gestión Corporativa. Así mismo, deberá tramitar lo correspondiente al proceso de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa, atendiendo la terminación de su situación administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 08 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, una vez la señora **ASTRID NORMA ALEXANDRA FARFAN MARTINEZ** supere el período de prueba.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Bogotá D.C. a los 06 FEB 2026

LUCÍA BASTIDAS ÚBATE
Directora de Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP

Proyectó: Andrea Díaz Londoño – Profesional Contratista SGC 
Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy- Profesional Universitario SGC 
Aprobó: Diana Marcela Acosta Albarracín – Subdirectora SGC 
Fecha: enero de 2026
Código de archivo: 40080